

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**1555 Aprobación inicial del proyecto de obtención de suelo incluido en el sector ZB-Az1-2, calificado como vial público, necesario para la ejecución del proyecto de construcción acera en Avenida La Alberca, de Algezares. Mediante el sistema de ocupación directa/expropiación por tasación conjunta.**

Expte.- 005GE24

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 29-febrero-2024, aprobó inicialmente el Proyecto de Obtención de suelo incluido en el sector ZB-Az1-2, calificado como vial público, necesario para la ejecución del Proyecto de construcción acera en avenida La Alberca, de Algezares,, mediante el Sistema de Ocupación Directa/ Expropiación por Tasación conjunta, que afecta a una sola parcela, y con una superficie total de la actuación de 444,63 m<sup>2</sup> con la siguiente descripción:

**PARCELA:1.-** (Parcela catastral 5112601XH6051S0001ZX de 11.501 m<sup>2</sup>)

**Superficie a obtener:** 444,63 m<sup>2</sup>

**Titularidad:** D.<sup>a</sup> María Teresa, D. Alfonso, D.<sup>a</sup> Concepción y D. Juan Carlos Rubio Verdú, Herederos de José Rubio Verdú, Herederos de D. Manuel Rubio Verdú, Herederos de Antonio Luis Rubio Verdú y Herederos de Mari Carmen Rubio Verdú.

**Elementos indemnizables:** -Suelo.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el citado plazo, los interesados, conocer el contenido del expediente en las dependencias del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística de la Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, ubicada en el edificio sito en Avenida Abenarabi, n.º 1/A, Murcia, de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre los bienes y derechos afectados, así como aportar la documentación que estimen oportuna.

En caso de que los propietarios de los terrenos no presten, en el plazo de veinte días, su consentimiento expreso a la Ocupación Directa (por la que se reconocería el aprovechamiento urbanístico en la Unidad en la que se encuentran adscritos y las indemnizaciones correspondientes) se aprobaría de forma definitiva como proyecto de expropiación por tasación conjunta, indemnizándole por el valor fijado en el mismo a efectos de expropiación.

El citado Proyecto de se podrá consultar:

- En la web municipal: [www.murcia.es](http://www.murcia.es)

- En la tercera planta del Edificio Municipal de Servicios, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 6 de marzo de 2024.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.